



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 079

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNÓ	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200002700	ELECTROJAPONESA S.A.	N.N.	20/11/2020	1	25	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO	73283408900320200014900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	20/11/2020	1	16-17	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320200014900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	20/11/2020	2	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320200015100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	20/11/2020	1	19-20	RECHAZA DE PLANO LA DEMANDA
EJECUTIVO	73283408900320190027800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	20/11/2020	1	40-41	NO TIENE POR CUMPLIDO EL TRAMITE DEL ART 291 C.G.P.
EJECUTIVO	73283408900320200008300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CONSUELO ARDILA HENAO	20/11/2020	1	30	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	73283408900320200014800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	20/11/2020	1	15-16	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320200014800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	20/11/2020	2	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	7328340890032019002900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BLANCA AIDE URREA ESCOBAR	20/11/2020	1	43	ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTITRÉS (23) de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 de la mañana.



JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.